REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

"PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"

Banco Interamericano De Desarrollo – BID
Fondo Cooperación para Agua y Saneamiento – FCAS
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID
Contrato Préstamo Nº 2222/OC-PR
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LCO - SBE BID N°09/2016
"Adquisición de Equipos Informáticos"

CONTRATO N° 24/2016

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

ID N° 303.982

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato N°24/2016

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra el .....13..... del mes de....Setiembre.....de 2016, entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** RUC N° 80001799-4:, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1126 2do piso – Of. 2 de la Ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 527-480/510-480 representada para este acto por el **Ing. DANILO BELLON**, con Cédula de Identidad N° 915.384 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Adquisición de Equipos Informáticos", resultante de la **Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 09/2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Adquisición de Equipos Informáticos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	001	01	07	530	10	1	99	20.000.000
2016	3	001	01	07	540	10	1	99	230.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.982.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica LCO - SBE N° 09/2016 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 303982 para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución DGO.C N° 780 de fecha 09 de Agosto de 2016.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentac.	Cantid.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.			
						Marca	Procedenc.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
8	52161518-002	GPS TIPO 1	Unidad	Unidad	3	GARMIN	USA	3.784.370	11.353.110
TOTAL Gs.									11.353.110

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 11.353.110 (Guaraníes Once millones trescientos cincuenta y tres mil ciento diez) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorro M/N Nº 0000000000939783- Banco Visión.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta la entrega del bien y el cumplimiento de las obligaciones y/o 120 días calendario desde la firma del contrato, lo que ocurra primero.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; será comunicada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Especificaciones Técnicas:

Cantidades Solicitadas

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
8	52161518-002	GPS TIPO 1	Unidad	3

ITEM 8 – GPS TIPO 1		Adjudicado
Detalle del Bien	Características Mínimas Exigidas	Características Mínimas Exigidas
Tamaño de la pantalla	1,4" x 1,4" mínimo	1,4" x 1,4" mínimo
Resolución de pantalla (Ancho/Alto)	176 x 220 píxeles mínimo	176 x 220 píxeles mínimo
Tipo de pantalla	TFT transflectiva de 65.000 colores	TFT transflectiva de 65.000 colores

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MSPBS
DGAF
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones

Batería	Recargable (con cargador incluido)	Recargable (con cargador incluido)
Duración de la batería	25 horas mínimo	25 horas mínimo
Clasificación de resistencia al agua	IPX7	IPX7
Interfaz del equipo	USB	USB
Altímetro barométrico	SI	SI
Brújula electrónica	Sí (tres ejes con inclinación compensada)	Sí (tres ejes con inclinación compensada)
Transferencia de unidad a unidad (comparte datos con unidades similares de forma inalámbrica)	SI	SI
Mapa base	SI	SI
Posibilidad de agregar mapas	SI	SI
Memoria interna	1 GB mínimo	1 GB mínimo
Admite tarjetas de datos	Tarjeta microSD incluida	Tarjeta microSD incluida
Puntos de interés personalizables (posibilidad de agregar puntos de interés adicionales)	SI	SI
Waypoints	2000	2000
Rutas	200	200
Track log	10.000 puntos, 200 tracks guardados	10.000 puntos, 200 tracks guardados
Creación automática de rutas (giro a giro en carretera)	Sí (con mapas opcionales con información detallada de las carreteras)	Sí (con mapas opcionales con información detallada de las carreteras)
Modo geocaching	Sí (paperless)	Sí (paperless)
Características adicionales	Dispositivo de almacenamiento masivo USB compatible con Windows.	Dispositivo de almacenamiento masivo USB compatible con Windows.
CAPACITACIÓN	INCLUIR CAPACITACIÓN PARA 2 PERSONAS	INCLUIR CAPACITACIÓN PARA 2 PERSONAS
Garantía	Como mínimo 1 (un) año.	Como mínimo 1 (un) año.

Observación:

- Todos los bienes deberán ser nuevos y ser originales propios de la marca.
- En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo de envío y todos los demás costos relacionados a la provisión e instalación.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Plan de Entregas:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
8	GPS TIPO 1	3	Unidad	Eligio Ayala Nº 857 casi Tacuary.	45 dias posteriores a la recepción de la orden de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto PAYSRI-BID, la verificación de los equipos será realizado por el Dpto. de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO ...
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setembre de 2016.

Ing. DANILO BELLON
REPRESENTANTE LEGAL
"DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A."

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA),*** *a través de la* ***SUB UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES S3.***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No Aplica*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/* **Tercer Piso** Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 Fax: (595-21) 453.571 Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03]
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial. Formula: $\frac{VI=Po \times IIBCP}{15\%}$ VI= Precio Reajustado de la oferta Po= Precio Original de la oferta IIBCP= Índice de Inflación del BCP No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, efectuará el pago dentro de los 60 (SESENTA) días hábiles tras la presentación de la factura, la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada Única (MEU), Mariscal Estigarribia esq. Tacuary, acompañada de una solicitud de pago y las documentaciones requeridas para el pago. Vía acreditación en cuenta corriente o caja de ahorro que el proveedor deberá habilitar en un banco de plaza. Tras cada provisión realizada conforme a lo estipulado en el Plan de Entregas, y labrado en acta de recepción, el Contratista podrá solicitar el pago correspondiente por la provisión a satisfacción del SENASA en un periodo de (60) sesenta días. La solicitud de pago será ingresada a través de Mesa de Entrada General. Los documentos exigidos para el pago son los siguientes:

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	a) Nota de solicitud de pago, que deberá mencionar entre otras cosas, el número de Orden de Compra, numero de factura, monto de la factura en guaraníes, numero de contrato. b) Factura Crédito; c) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario; d) Copia del Acta de Recepción emitido por el Departamento de Informática.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta días. La tasa de interés que se aplicará es del 2% por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgara anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: No aplicable
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se instrumentará a través de una Póliza de Caución – Fiel Cumplimiento de Contrato, vigente desde la suscripción del contrato y por treinta días posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplicable.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No Aplicable
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. No Aplicable
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cotejo Visual de las Especificaciones Técnicas del Bien Entregado contra el Bien adjudicado.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Lugar de la Entrega de los Bienes
CGC 26.1	El Valor de las multas será del dos por ciento (2%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y las causales señaladas en la CGC 33.1. a).**

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.